



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

34, chemin des Colombettes, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
☎ (+41) 22 338 91 11 – Fax (Registro Internacional de Marcas): (+41) 22 740 14 29
Correo-e: intreg.mail@wipo.int – sitio Web: <http://www.OMPI.int>

PROTOCOLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS

Adhesión al Protocolo de Madrid: Madagascar

1. El 28 de enero de 2008, el Gobierno de Madagascar depositó ante el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), su instrumento de adhesión al Protocolo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas. El Protocolo de Madrid entrará en vigor con respecto de Madagascar el 28 de abril de 2008.
2. El instrumento de adhesión fue acompañado de la declaración mencionada en el Artículo 5.2)b) del Protocolo, según la cual el plazo de un año para notificar una denegación provisional de protección es reemplazado por 18 meses.
3. La adhesión de Madagascar al Protocolo de Madrid incrementa a 75 el número de Partes Contratantes del Protocolo, y el número total de Partes Contratantes del Sistema de Madrid a 82. Una lista de los miembros de la Unión de Madrid y la información sobre la fecha en la cual esas Partes Contratantes entraron a formar parte del Arreglo y/o del Protocolo de Madrid, están disponibles en el sitio Internet de la OMPI, en la siguiente dirección: www.OMPI.int.

27 de febrero de 2008